



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Radicado 2019-00265

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales:

Agencias en derecho folio 91 C. PPAL.	\$1.755.604
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$1.755.604

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Itagüí, Julio 01 de 2020.



ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Radicado 05360310300120190026500



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veinte

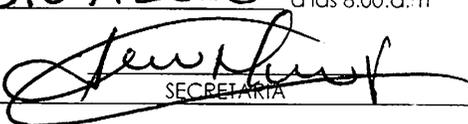
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0667
RADICADO N°. 2019-00265-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaría del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>53</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>03/07/2020</u> a las 8:00.a.m
 SECRETARIA